

EXENTA N°14/1/2/018601264

SANTIAGO, 09 NOV. 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de tres superficies denominadas lotes 1, 2 y 3 destinadas a servicios de centro de mantenimiento aeronáutico (CMA), hangaraje de aeronaves y/o FBO (fixed-base operator), en el Aeropuerto Diego Aracena de la ciudad de Iquique.
- b) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0158/01054 de fecha 26 de Septiembre de 2011, la Dirección General de Aeronáutica Civil aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- c) Que con fecha 23 de Septiembre de 2011 fue publicado en el diario El Mercurio el llamado a licitación pública antes descrito.
- d) Que entre los días 27 al 30 de Septiembre 2011 se efectuó la venta de bases en la sala de venta del Edificio Aeronáutico Central.
- e) Que con fecha 04 de Noviembre de 2011, se efectuó el Acto de Apertura en el Aeropuerto Diego Aracena de la ciudad de Iquique, en el cual no concurrió ningún oferente al mencionado proceso.

RESUELVO:

1. Declárese desierta Propuesta Pública convocada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/0158/01054 de fecha 26 de Septiembre de 2011, para el otorgamiento en concesión de tres superficies denominadas lotes 1, 2 y 3 destinadas a servicios de centro de mantenimiento aeronáutico (CMA), hangaraje de aeronaves y/o FBO (fixed-base operator), en el Aeropuerto Diego Aracena de la ciudad de Iquique.
2. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
2. Oficina Registratura Central
3. DC., SDC, Sección Concesiones